

ORD. N° 193 /

ANT.: Ordinario N° 35 del 11/01/2021,
de la Directora Nacional del
Servicio Civil, Sra. Solange
Garreud de Mainvilliers Gerlach

MAT.: Informa Excusa Fundadas,
según Reglamento del Artículo
45 de la Ley N°20.422.

21 ABR 2021

A : DIRECTORA NACIONAL SERVICIO CIVIL

DE: SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Junto con saludar y de acuerdo a lo señalado en el reglamento del Artículo N° 45 de la Ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo N°10 especifica que "... a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo N°45 de la Ley N° 20.422", señalando además, en su artículo N°12, que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo N°10 del reglamento, para el periodo comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2020, debido a las siguientes razones, que se condicen con las establecidas en el mismo reglamento:

- "b) No contar con cupos disponibles en la dotación de personal y;*
- c) La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos".*

Se exponen estas razones, en atención a que, tanto en las Secretarías Regionales Ministeriales, como en el Nivel Central (Subsecretaría de V. y U.), durante el año 2020, producto de la situación de emergencia sanitaria a causa del Virus COVID-19, se impusieron restricciones presupuestarias (Circular N°15 de 09.04.2020 sobre austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos) que afectaron la incorporación de nuevo personal generándose escasos procesos de selección, y en los cuales, no se identificaron personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez que fueran parte de nóminas finales.

Finalmente, refrendamos nuestro compromiso de continuar trabajando para crear un Chile más inclusivo, solidario y que genere oportunidades para todos y todas.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,



GUILLERMO ROLANDO VICENTE

SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



Distribución

- Dirección Nacional del Servicio Civil.
- Servicio Nacional de la Discapacidad.
- Gabinete Subsecretaría.
- División Administrativa.
- Departamento Gestión de Personas.
- Sección Partes y Archivos.

ORD.Nº : PIN-OO-00035-2021

ANT. : REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY Nº 20.422.

MAT. : SOLICITA INFORMAR SOBRE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PREFERENTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

SANTIAGO, 11/01/2021

DE : DIRECTORA NACIONAL SERVICIO CIVIL

A : SUBSECRETARIO/A Y JEFE DE SERVICIO
SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar muy cordialmente, y en el marco de la promulgación de la Ley N°21.015 que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral, se dictó el Decreto N°65 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley No 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para los órganos de la Administración del Estado.

Dicho reglamento, estipula en su artículo 9 que "Las instituciones afectas al presente reglamento deberán informar a la Dirección Nacional del Servicio Civil y al Servicio Nacional de la Discapacidad, dentro del **mes de enero de cada año**, sobre los procesos de selección realizados en el año inmediatamente anterior, especificando las provisiones efectuadas conforme a la selección preferente de personas con discapacidad, en la forma y condiciones que al efecto determine la Dirección del Servicio Civil".

Para que las instituciones puedan dar cumplimiento a lo anterior, se ha dispuesto a través de la plataforma de reportabilidad del Servicio Civil <https://reportabilidadgp.serviciocivil.cl> el **formulario de Inclusión Laboral**, que permite informar sobre los procesos de selección del periodo enero a diciembre 2020, especificando las provisiones efectuadas conforme a la selección preferente, **la plataforma se encontrará habilitada durante el periodo comprendido entre el 15 de enero y el 15 de marzo 2021**, asimismo esta información deberá ser publicada en la página web de cada institución dentro de los treinta días siguientes a su emisión.

Adicionalmente, en el caso de aquellas instituciones que posean una dotación anual de 100 o más funcionario/as o trabajadores, se consulta respecto a lo señalado en el artículo 10 del reglamento "*...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la Ley N° 20.422*". No obstante, solicitamos a las instituciones que posean una dotación inferior a 100 personas que también puedan contestar esta consulta, a fin de avanzar en la inclusión laboral en el Estado.

Finalmente, aquellas instituciones públicas que no den cumplimiento a lo establecido respecto al 1% de dotación de personas con discapacidad, deberán enviar un informe con las **razones fundadas** que las excuse, según lo señala el Reglamento. Para esto último, se utilizará la misma vía de reportabilidad mencionada anteriormente, pero los plazos serán entre el **15 de marzo y el 30 de abril de 2021**.

Ante cualquier consulta podrá realizarlas al correo consultainclusion@serviciocivil.cl

Agradeciendo su compromiso en la gestión solicitada,
se despide muy cordialmente,

SOLANGE GARREAUD DE MAINVILLIERS GERLACH
DIRECTORA NACIONAL

PGL/IAS

Distribución:

1. Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo
2. Agencia de Calidad de la Educación
3. Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera
4. Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
5. Caja de Previsión de la Defensa Nacional
6. Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud
7. Centro de Referencia de Salud de Maipú
8. Centro de Referencia de Salud Peñalolén Cordillera Oriente
9. Comisión Chilena de Energía Nuclear
10. Comisión Chilena del Cobre
11. Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales
12. Comisión Nacional de Acreditación
13. Comisión Nacional de Energía
14. Comisión Nacional de Riego
15. Comisión para el Mercado Financiero
16. Consejo de Defensa del Estado
17. Consejo de Rectores
18. Consejo Nacional de Educación
19. Consejo Nacional de Televisión
20. Corporación de Fomento de la Producción
21. Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
22. Corporación Nacional Forestal
23. Defensoría Penal Pública
24. Dirección Administrativa de la Presidencia de la República
25. Dirección de Aeropuertos
26. Dirección de Arquitectura
27. Dirección de Compras y Contratación Pública
28. Dirección de Contabilidad y Finanzas
29. Dirección de Educación Pública
30. Dirección de Obras Hidráulicas
31. Dirección de Obras Portuarias
32. Dirección de Planeamiento
33. Dirección de Presupuestos
34. Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
35. Dirección de Vialidad
36. Dirección del Trabajo
37. Dirección General de Aeronáutica Civil
38. Dirección General de Aguas
39. Dirección General de Concesiones de Obras Públicas
40. Dirección General de Crédito Prendario
41. Dirección General de Movilización Nacional
42. Dirección General de Obras Públicas
43. Dirección General de Promoción de Exportaciones
44. Dirección Nacional de Fronteras y Límites
45. Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas
46. Fiscalía Nacional Económica
47. Fondo de Solidaridad e Inversión Social
48. Fondo Nacional de Salud
49. Gendarmería de Chile
50. Gobierno Regional de Antofagasta
51. Gobierno Regional de Arica y Parinacota
52. Gobierno Regional de Atacama

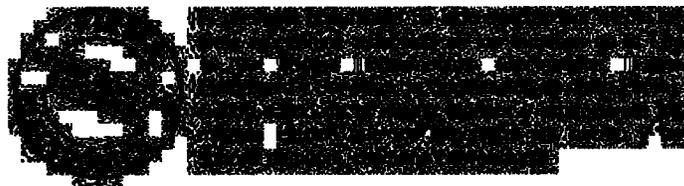
54. Gobierno Regional de Coquimbo
55. Gobierno Regional de La Araucanía
56. Gobierno Regional de Los Lagos
57. Gobierno Regional de Los Ríos
58. Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena
59. Gobierno Regional de Tarapacá
60. Gobierno Regional de Valparaíso
61. Gobierno Regional de Ñuble
62. Gobierno Regional del Biobío
63. Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins
64. Gobierno Regional del Maule
65. Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
66. Instituto Antártico Chileno
67. Instituto de Desarrollo Agropecuario
68. Instituto de Previsión Social
69. Instituto de Salud Pública
70. Instituto de Seguridad Laboral
71. Instituto Nacional de Deportes de Chile
72. Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala
73. Instituto Nacional de Estadísticas
74. Instituto Nacional de Hidráulica
75. Instituto Nacional de la Juventud
76. Instituto Nacional de Propiedad Industrial
77. Junta de Aeronáutica Civil
78. Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
79. Junta Nacional de Jardines Infantiles
80. Oficina de Estudios y Políticas Agrarias
81. Oficina Nacional de Emergencia
82. Parque Metropolitano
83. Servicio Agrícola y Ganadero
84. Servicio de Cooperación Técnica
85. Servicio de Evaluación Ambiental
86. Servicio de Gobierno Interior
87. Servicio de Impuestos Internos
88. Servicio de Registro Civil e Identificación
89. Servicio de Salud Aconcagua
90. Servicio de Salud Antofagasta
91. Servicio de Salud Araucanía Norte
92. Servicio de Salud Araucanía Sur
93. Servicio de Salud Arauco
94. Servicio de Salud Arica
95. Servicio de Salud Atacama
96. Servicio de Salud Aysén
97. Servicio de Salud Biobío
98. Servicio de Salud Chiloé
99. Servicio de Salud Concepción
100. Servicio de Salud Coquimbo
101. Servicio de Salud del Reloncaví
102. Servicio de Salud Iquique
103. Servicio de Salud Magallanes
104. Servicio de Salud Maule
105. Servicio de Salud Metropolitano Central
106. Servicio de Salud Metropolitano Norte
107. Servicio de Salud Metropolitano Occidente
108. Servicio de Salud Metropolitano Oriente
109. Servicio de Salud Metropolitano Sur
110. Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente
111. Servicio de Salud O'Higgins
112. Servicio de Salud Osorno
113. Servicio de Salud Talcahuano
114. Servicio de Salud Valdivia
115. Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio
116. Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota
117. Servicio de Salud Ñuble
118. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta
119. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota
120. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama
121. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
122. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo
123. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía

125. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos
126. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
127. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá
128. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso
129. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Ñuble
130. Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Biobío
131. Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
132. Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule
133. Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana
134. SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA VALPARAÍSO
135. Servicio Local de Educación Pública Andalién Sur
136. Servicio Local de Educación Pública Barrancas
137. Servicio Local de Educación Pública Chinchorro
138. Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía
139. Servicio Local de Educación Pública Gabriela Mistral
140. Servicio Local de Educación Pública Huasco
141. Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera
142. Servicio Médico Legal
143. Servicio Nacional de Aduanas
144. Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
145. Servicio Nacional de Geología y Minería
146. Servicio Nacional de la Discapacidad
147. Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
148. Servicio Nacional de Menores
149. Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
150. Servicio Nacional de Turismo
151. Servicio Nacional del Adulto Mayor
152. Servicio Nacional del Consumidor
153. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
154. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
155. Subsecretaría de Agricultura
156. Subsecretaría de Bienes Nacionales
157. Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
158. Subsecretaría de Defensa
159. Subsecretaría de Derechos Humanos
160. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
161. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
162. Subsecretaría de Educación
163. Subsecretaría de Educación Parvularia
164. Subsecretaría de Educación Superior
165. Subsecretaría de Energía
166. Subsecretaría de Evaluación Social
167. Subsecretaría de Hacienda
168. Subsecretaría de Justicia
169. Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
170. Subsecretaría de la Niñez
171. Subsecretaría de las Culturas y las Artes
172. Subsecretaría de Minería
173. Subsecretaría de Obras Públicas
174. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
175. Subsecretaría de Prevención del Delito
176. Subsecretaría de Previsión Social
177. Subsecretaría de Redes Asistenciales
178. Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales
179. Subsecretaría de Relaciones Exteriores
180. Subsecretaría de Salud Pública
181. Subsecretaría de Servicios Sociales
182. Subsecretaría de Telecomunicaciones
183. Subsecretaría de Transportes
184. Subsecretaría de Turismo
185. Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
186. Subsecretaría del Deporte
187. Subsecretaría del Interior
188. Subsecretaría del Medio Ambiente
189. Subsecretaría del Patrimonio Cultural
190. Subsecretaría del Trabajo
191. Subsecretaría General de Gobierno
192. Subsecretaría General de la Presidencia
193. Subsecretaría para las Fuerzas Armadas
194. Superintendencia de Casinos de Juego
195. Superintendencia de Educación

- 197. Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- 198. Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento
- 199. Superintendencia de Pensiones
- 200. Superintendencia de Salud
- 201. Superintendencia de Seguridad Social
- 202. Superintendencia de Servicios Sanitarios
- 203. Superintendencia del Medio Ambiente
- 204. Tesorería General de la República
- 205. Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros
- 206. Unidad de Análisis Financiero

C.c.:

- Jefatura de Gestión de Personas según lista de distribución
División de Gestión y Desarrollo Institucional
Equipo Sectorialista
Oficina de partes



El documento original está disponible en la siguiente dirección url:<https://digital.serviciocivil.cl/validar/?key=62112391&hash=c83f9>